

Estimados padres, madres y/o tutores del alumnado de 4ºESO, curso 2025/26:

Por la presente, y atendiendo a la normativa de la Consellería de Educación, el Departamento de Filosofía informa de las **competencias específicas** y su peso en la evaluación de la asignatura **Filosofía**. Cabe recordar que, según la nueva evaluación por competencias, la nota trimestral tendrá un carácter orientativo, y solo la nota final de curso reflejará el grado de adquisición real de las competencias específicas por el alumnado (la nota final, por ello, no será una media de las trimestrales).

COMPETENCIA ESPECÍFICA	PONDERACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN
CE1: Analizar problemas cotidianos filosóficamente.	40%	C1.1	20%
		C1.2	10%
		C1.3	10%
CE2: Identificar usos correctos e incorrectos de argumentar.	20%	C2.1	5%
		C2.2	5%
		C2.3	5%
		C2.4	5%
CE3: Distinguir entre elementos racionales y emocionales.	15%	C3.1	5%
		C3.2	5%
		C3.3	5%
CE4: Elaborar y exponer ideas filosóficas que mejoren nuestro entorno.	25%	C4.1	15%
		C4.2	5%
		C4.3	5%

El curso se dividirá en las siguientes **unidades de aprendizaje**, cada una de las cuales incluirá actividades relacionadas con las anteriores competencias y con un peso específico y unos criterios de evaluación de los que se informará al alumnado:

1. ¿Dónde encontramos la filosofía en la actualidad?
2. ¿Qué diferencia a las personas de los animales?
3. ¿Dónde podemos encontrar la reflexión filosófica en las ciencias?
4. ¿Qué aporta la filosofía al arte?

Entre los instrumentos de evaluación se incluirán los siguientes:

- Actividades individuales de resolución oral y/o escrita sobre contenido escritos o audiovisuales.
- Actividades grupales basadas en el trabajo cooperativo y metodologías innovadoras.
- Tertulia dialógica.
- Presentación monográfica de carácter creativo expuesta de manera oral y/o escrita.
- Prueba escrita.



También se tendrá en cuenta que:

1. La **asistencia a clase** es obligatoria y cualquier falta debe ser justificada el primer día de la reincorporación a las clases.
2. La **ausencia justificada a un examen** debe ser comunicada a la profesora con anterioridad o el mismo día por escrito o por teléfono. El alumno/a debe de aportar un justificante médico y/o familiar el día de la reincorporación al aula. Si se tratara de una ausencia injustificada, el alumno perderá el derecho a ser examinado/a otro día.
3. Criterios para calificar las **faltas de acentuación y de ortografía**: -0,1 puntos por falta (sin contar repeticiones de la misma) hasta un máximo de -1p total en la prueba (10%).

Atentamente,

Rubén Espada

I.E.S.

CLOT DE L'ILLOT

DEPARTAMENTO DE FILOSOFÍA